

ORDENANZA N°: 214

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a trasladar el asueto administrativo dispuesto para el 8 de noviembre de cada año, día del empleado Municipal (Art. 97 Ord. 58/86), al día lunes anterior o siguiente a los fines de garantizar al empleado Municipal un adecuado descanso.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1180/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 03/11/2017